

Tribunal de Cuentas

Córdoba, 11 JUN 2014

VISTO:

El expediente N° 0081-28909/14, en el cual obran las actuaciones referidas a la Auditoría Externa Especial sobre la "Tasa Vial Provincial", realizada por la Dirección de Auditoría del Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme al Convenio Marco aprobado por Res. N° 169/2012 del Tribunal de Cuentas, por el periodo que va desde su creación hasta el 31 de diciembre de 2013.-----

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Auditoría ha efectuado los controles pertinentes de los ingresos e inversión de los fondos provenientes de la Tasa Vial Provincial y ha producido a fs. 2/35 el Informe de Auditoría, mediante el cual se precisó el Balance Financiero, Conclusiones Generales, Recomendaciones y Cuadros Anexos.-----

Que se ha verificado una recaudación total para el ejercicio 2012 de \$ 146.959.815,10 y para el año 2013 de \$ 534.536.468,35 como así también se han controlado las transferencias al Ministerio de Infraestructura y ACIF y la aplicación en obras de mantenimiento y reparación de rutas.-----

Por ello;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA,

en sesión de la fecha,

RESUELVE:

...///

ES COPIA

[Signature]
Dr. JUAN CARLOS SAN MARTIN
Director de Jurisdicción de Despacho
Tribunal de Cuentas de la Pcia.

///...

- I- Dar por concluida las tareas de Auditoría Externa Especial sobre la "Tasa Vial Provincial" Ley 10081, por el periodo comprendido desde su creación hasta el 31/12/13.-----
- II- Notificar la presente resolución al Ministerio de Finanzas conforme a lo establecido en la Clausula Segunda del Convenio Marco.-----
- III- Protocolícese, notifíquese, dese copia y archívese en la Dirección de Auditoria.-----

[Signature]
Dr. LUIS ALBERTO NORTE
SECRETARIO DE FISCALIA
PRESUPUESTARIA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



[Signature]
Gra. ADELA R. PEROLINI
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE CORDOBA

[Signature]
Dr. EDUARDO CESAR BARRIONUEVO
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA